

ALERTA MÉXICO EVALÚA

## Reforma judicial pasó por alto particularidades en entidades

**Veinte estados ya reformaron sus constituciones locales, con el fin de mitigar los efectos de la enmienda constitucional**

**POR ANDRÉS MENDOZA**  
amendoza@gimm.com.mx

Además de que se presentó sin un diagnóstico sobre la situación de los poderes judiciales, la reforma judicial no tomó en cuenta las diferentes características, cargas de trabajo y funciones entre los tribunales federales y estatales, alertó México Evalúa.

En su estudio Radar judicial: reformas constitucionales en los estados, la organización indica que también se pasaron por alto las distintas condiciones de los 32 tribunales estatales. "A los estados simplemente se les impusieron fechas y obligaciones para implementar la reforma judicial", señaló.

Sin embargo, pese a las presiones políticas y temporales por implementar la reforma judicial, el análisis, que abarca las reformas constitucionales de 20 entidades, halló que algunos estados hicieron esfuerzos por establecer medidas normativas que atiendan las deficiencias históricas de sus poderes judiciales y los nuevos desafíos que impone la reforma.

Mariana Campos, directora de México Evalúa, ejemplificó que algunos estados establecieron exámenes de conocimiento para los candidatos; en otros se incorporó la exigencia de la declaración



Foto: Especial

Entre los congresos que hicieron ajustes, está el de Chihuahua, que reforzó sus políticas de transparencia.

### ACCIONES EN ESTADOS

- Michoacán y Zacatecas establecen mínimos y máximos de edad, así como tres años de experiencia para jueces y magistrados.
- CDMX, Coahuila, Edo-mex y Zacatecas van a elecciones para renovar una parte de plazas que estaban por quedar vacantes.
- Baja California estableció la obligación de diseñar, publicar y evaluar un Plan de Desarrollo Judicial cada tres años.
- Chihuahua agregó el servicio de carrera para el personal administrativo.

3 de 3 contra la violencia de género. "Hay otras entidades que han instaurado en sus reformas constitucionales mínimos montos de presupuesto y obligaciones de planeación para los nuevos órganos de administración judicial", indicó.

Susana Camacho, coordinadora del Programa de Justicia, destacó el esquema de justicia comunitaria en el Estado de México. Además, ante la desaparición del Inai, otras entidades reforzaron sus políticas de transparencia, como Baja California, que estableció la obligación de transmitir por internet las sesiones del pleno de su tribunal de justicia.

El estudio advierte que la reforma podría agravar problemas locales que se arrastran, por ejemplo, los requisitos de carrera judicial en muchos estados no aplicaban a quienes ocupaban cargos de magistratura en la segunda instancia, sólo a juezas y jueces de primera instancia. Además, los magistrados en algunos estados eran nombrados por el gobernador.

"Los procesos de selección de personas candidatas y la elección por voto popular corren el riesgo de generar incentivos para la cooptación por intereses políticos, económicos o delincuenciales", alertó.